

Viernes, 31 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 2/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos 2/2021 entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencia en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
419	633.00	Motores secaderos.	18.100 €	28.756,04 €	46.856,04 €
419	619.05	Programas (pasarela cobro surtidor).	0 €	7.347,73 €	7.347,73 €
419	633.01	Herramientas (martillo eléctrico y amoladora).	1.000 €	1.316,18 €	2.316,18 €
337	619.00	Mobiliario bar piscina municipal.	5.760,00 €	1.307,00 €	7.067,00 €
231	609.00	Asistencia Social Primaria (camilla).	0 €	976,80 €	976,80 €



Viernes, 31 de diciembre de 2021

		TOTAL	24.860,00 €	39.703,75 €	63.586,95 €
--	--	-------	-------------	-------------	-------------

Transferencia en aplicaciones de ingresos.

Aplicación económica			Descripción			Crédito final
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Crédito inicial	Modificación Transferencia	
419	619	01	Tejados Secaderos.	48.279,00 €	39.703,75 €	8.575,95 €
TOTAL INGRESOS						8.575,95 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldeanueva de la Vera, 29 de diciembre de 2021

Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE